

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE EDUCACIÓN Y CULTURA
LUNES 11 DE JUNIO DE 2018**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las 14h35, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 4 del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ambiente: Mgs. Susana Castañeda e Ing. Anabel Hermosa, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario Metropolitano de Educación, Recreación y Deporte; Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura; Abg. Diego Hidalgo, Director de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Ing. Ivonne Endara, Administradora Zonal Valle de Los Chillos; Sras. Diana Arboleda, Alejandra Molina e Ing. Carlos Játiva, delegados de la Agencia Metropolitana de Control; Ing. Darío Gudiño, delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Patricio Baquero, delegado de la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes; Dra. Mónica Amaquiña, delegada de Procuraduría Metropolitana; Lic. Luis Aguilar, asesor del despacho de la Concejal Susana Castañeda.

Se cuenta también con la presencia de las Mgs. Mariana Lozano, Interventora, Mgs. Rebeca García, Auditora Educativa y Mgs. Gladys Yáñez, Asesora Educativa del Ministerio de Educación. Así como también los señores Freddy Rodríguez y Juan Carlos Boada, representantes del Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Municipal "Sebastian de Benalcázar".

Por secretaría se da lectura al oficio enviado por el Concejal Sergio Garnica, quien presenta su excusa por no asistir a esta sesión, por cuanto asistirá a la Comisión de Planificación Estratégica.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad, por lo que se procede con su tratamiento.

Resumen de asistencia:

Registro de Asistencia – Inicio Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión	1	
MSc. Susana Castañeda	1	
Lic. Sergio Garnica		1
TOTAL	2	1

ORDEN DEL DÍA

- 1. PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISO EN EL ESPACIO PÚBLICO, RELACIONADOS CON**

LAS EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, A CARGO DE LA ING. ANABEL VINTIMILLA, ADMINISTRADORA ZONAL CENTRO "MANUELA ZÁENZ".

Por Secretaría se verifica la asistencia de las personas convocadas.

En vistas de que para el primero punto no se encuentra presente la señora Administradora de la Zona Centro "Manuela Sáenz", la comisión **resuelve** enviar un llamado de atención de conformidad con la Ordenanza No.003, literal k) ante la no presencia de la funcionaria en referencia.

2. **CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE EL PROCESO CONJUNTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS TEMPORALES DE CIRCOS, SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE 19 DE MARZO DE 2018, A CARGO DEL DR. PABLO CORRAL, SECRETARIO DE CULTURA; DR. JOSÉ LUIS AGUILAR, SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE COTROL; ARQ. JACOBO HERDOIZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA; Y, DR. JOSÉ LUIS GUEVARA, SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Abg. Diego Hidalgo, Director de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Señala que de manera coordinada han realizado la presentación la Agencia Metropolitana de Control, con la Administración Zonal Valle de Los Chillos quienes expondrán el proceso de emisión del permiso para este tipo de espectáculos.

Arq. Carlos Játiva, delegado de la Agencia Metropolitana de Control: Realiza la presentación de la Ordenanza No. 0556 que regula la realización de Espectáculos Públicos en el DMQ, la misma que contiene objeto, ámbito de aplicación; definición, características/clasificación. Presentación que forma parte del acta **como anexo 1**.

Ing. Ivonne Endara, Administradora Zonal Valle de Los Chillos: Realiza la presentación sobre el procedimiento para permisos de espectáculos públicos; requisitos solicitados a los organizadores, se realizan de acuerdo a la Ordenanza No. 556; procedimiento de inspección general; de la inspección; del control; conclusión y recomendación. Presentación que forma parte del acta **como anexo 2**.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Señala que no se está objetando la ordenanza, ni los requisitos, eso está claro, así está definida la ordenanza. El problema es cuando se solicitan los permisos ya en la práctica, muchas de las instituciones no saben cuál es su competencia y comienzan a lanzarse el trámite de un lado a otro, eso pasa no solamente con la empresa circense, sino generalmente pasa cuando comienzan a pedir los permisos, no se sabe cómo se estarán otorgando los mismos, si es que están cumpliendo con todos los requisitos, etc.

Señala que es justamente la petición que se había realizado en la Comisión anterior, con motivo de que no se le otorgó el permiso al presidente de la Asociación de Circos del Ecuador.

9

Concejala Susana Castañeda: Señala que el problema es la contradicción que existe, en algunos casos se pide y en otros no se pide LUAE, es decir, no hay una coordinación entre las instancias municipales, dificultando a la Asociación Circense, por ejemplo, que tiene inconvenientes porque no se logra coordinar y saber qué requisitos se solicita. Consulta cual es la propuesta desde la institución municipal para resolver este problema, quien tiene que coordinar para saber qué es lo que se tiene que hacer.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Señala que este es un tema de coordinación administrativa, porque con en la normativa se pueda facilitarles con el cumplimiento de los requisitos de seguridad, el tema de las manifestaciones artísticas en este caso de los circos, pero es un tema de coordinación institucional, y eso es lo que se había solicitado, ya que hacer la presentación de la ordenanza, cree que todos tienen la posibilidad de acceder a una ordenanza y conocer que es lo que contiene la misma, el problema es cómo están aplicando esas ordenanzas, cuál es el proceso conjunto, nadie asume el tema del permiso y eso se había pedido que pongan en blanco y negro, cuál es el proceso y en dónde intervienen cada una de las instituciones; es decir, si primero va a la administración zonal, cuáles son los requisitos que le piden, cuál es la responsabilidad de la administración zonal, de los bomberos, cuál es el proceso, eso se solicitó que en una reunión conjunta muestren para poder dar a conocer a los ciudadanos que tienen problemas, ya que los procesos no están claros, y no tengan que estar de un lado a otro.

Abg. Diego Hidalgo, Director de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Solicita que se les dé un plazo, apelando al favor de regularizar bien este trámite para hacer una nueva propuesta en conjunto más clara, piden un tiempo mínimo de prórroga para hacer una nueva presentación de cinco días.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Señala que está de acuerdo, pero recuerden que este fue un pedido que debían haber presentado hace más de 15 días, entiende que tienen que realizar muchas cosas en el ámbito administrativo, pero esto es darle una solución a los ciudadanos que tienen derecho de la utilización en términos jurídicos cumpliendo con todas las normas, pero también como institución facilitarles y ayudarles a los ciudadanos.

Concejala Susana Castañeda: Señala que se ha vuelto a lo mismo que ya se ha discutido y no se ha avanzado nada por parte de quienes deben ejecutar la política, puede haber inclusive propuestas de las secretarías, quienes han identificado que existen problemas, deberían presentar la propuesta, existe la normativa que se tiene que cumplir y generar los procedimientos adecuados en favor de los ciudadanos que están necesitando esta normativa, cree que es una pérdida de tiempo, venir acá y volverles a pedir que hagan el trabajo, debieron juntarse, analizar, discutir, y traer a la Comisión esa propuesta con el camino que han encontrado. Propone que se acepte la propuesta de prórroga de los cinco días para volver a trabajar ese tema.

Lic. Luis Aguilar: Sugiere que en el tema de los espectáculos públicos se hagan el análisis interno interinstitucional, pero también con otras instituciones, hay algunos procedimientos que exige por ejemplo la Intendencia, la Secretaría de Riesgos, y hay competencias en el caso de los gobiernos

parroquiales y del municipio; es decir, quien tiene la potestad de otorgar el permiso de uso de suelo, es importante que se haga un análisis con toda la normativa que existe en el Municipio que está establecida en la Ordenanza Metropolitana No. 556. Otro es el tema de las resoluciones que se deberán revisar y cambiar, por cuanto hay algunas cosas que están afectando a la democratización del arte, y la cultura en espacios públicos, para el tema de espectáculos públicos, que se haga una revisión interna de procedimiento, pero también en la relación con otras instancias de gobierno nacional y gobiernos locales.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Aceptando la moción de la Concejala Castañeda, que se revise esos temas en el ámbito de la ruralidad también para que no quede suelto, queda aprobada la moción para que en el término de 8 días se presente el proceso conjunto en coordinación con todas las instituciones.

3. PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA EN LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "SEBASTIAN DE BENALCÁZAR", A CARGO DEL DR. PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, SECRETARIO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario Metropolitano de Educación, Recreación y Deporte: Presenta a la Magister Mariana Lozano que es la Interventora de la Unidad Educativa Sebastian de Benalcázar, en comisión de servicios del Ministerio de Educación hacia el Municipio, este equipo de trabajo tiene un avance fuerte muy positivo.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Da la bienvenida, informa que como Comisión de Educación y Cultura, una de sus competencias está en el ámbito de fiscalización y legislación, además que una de sus preocupaciones es justamente las denuncias respecto a temas administrativos, académicos y vulneración de derechos que ha tenido el Colegio Sebastian de Benalcázar, también han receptado la participación de organizaciones no gubernamentales que han estado preocupados por el tema de la gestión educativa de esta institución y que producto de ello se envió un informe al Ministerio de Educación, para que se tomen las medidas y decisiones respecto al colegio en el ámbito que le corresponde. Informa que existe un documento importante elaborado por más de 10 educadores y un estudio, en cuanto podrán cuantificar allí los problemas que ha tenido que atravesar la Unidad Educativa y que ha producido una vulneración de derechos, tanto a estudiantes como docentes, pero sobre todo a esa calidad educativa que nos es cuestión de renombre, sino del trabajo diario para buscar la calidad de la educación.

Mgs. Mariana Lozano, Interventora: Señala que es un reto trabajar en esta intervención, se ha tomado con mucha responsabilidad, habido una apertura total de docentes y padres de familia, asumieron esta responsabilidad desde el primer día que les han asignado. Manifiesta que existe una coordinación estrecha con la Secretaría de Educación en todos los ámbitos que se van desarrollando. Señala que la intervención está direccionada al campo administrativo, pedagógico.

En el campo administrativo se observa el adelanto que se ha trabajado en conjunto con asesoramiento y colaboración de la Mgs. María Augusta Montalvo, de la Secretaría de Educación.

Mgs. Gladys Yáñez, Asesora Educativa: Realiza la presentación del Diagnóstico de la Unidad Educativa Municipal Sebastian de Benalcázar, la misma que detalla: Objetivo - Auditoria a la Gestión Educativa; cuidado de la calidad de la Educación; resumen ejecutivo. Presentación que forma parte del acta como **anexo 3**.

Concejala Susana Castañeda: Consulta cuándo se realizó esta auditoría ya que es alarmante el reflejo de la calidad educativa.

Mgs. Gladys Yáñez, Asesora Educativa: Señala que es de un año atrás.

Mgs. Mariana Lozano, Interventora: Manifiesta que el resultado es que la institución como tal, no contaba con un proyecto educativo básico, con una planificación curricular, con un Código de Convivencia, que son instrumentos que sin duda inciden en la calidad de la educación y como consecuencia de esto vienen también las irregularidades administrativas, se comprobó además que ha existido un equipo directivo encargado continuamente, rotativo, además que hace 5 años no han contado con rector y vicerrector titulares; de los datos obtenidos, han existido 5 rectores, 4 vicerrectores, 7 inspectores generales. Incumplen con el marco legal, una planta de docentes incompleta. Por la experiencia, sugieren tener una partida hasta cierto punto especial para cuando se producen casos de ausencia prolongada de un docente, para poderlo reemplazar y que cubra esos cursos sin docente, ya que eso afecta no solo la calidad educativa, sino también el comportamiento de los estudiantes. Esa sugerencia consta en el plan de intervención entregado.

Así mismo, manifiesta que existe un punto álgido, que son los dos organismos de padres de familia, de acuerdo a la normativa legal que ampara a todo el sistema educativo nacional, legalmente se maneja el Comité Central de padres de familia, se ha sugerido que de acuerdo a la normativa legal correspondiente para que tomen las mejores decisiones. Informa que a partir del año 2018-2019, el Ministerio de Educación reconocerá únicamente al Comité Central de padres de familia que deberá ser legalizado y registrado en el Distrito correspondiente.

Además plantea que hay servicios educacionales dentro de la institución que deben ser utilizados por los estudiantes, eso no sucede; por ejemplo, la piscina esta manejada por la Asociación de Padres de Familia- APF, de acuerdo al marco legal, todas las instalaciones de los centros educativos; la prioridad máxima son los estudiantes quienes deben hacer uso de las instalaciones en su totalidad, y luego podrán ver como canalizan.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Señala que eso por un lado garantiza el derecho a los estudiantes el uso de las instalaciones. Con respecto al manejo de la administración de este espacio, qué sugerencia hay.

Mgs. Mariana Lozano, Interventora: Manifiesta que han sugeridos dos alternativas: 1) Que puede asumir el municipio en cuanto al mantenimiento de la piscina y 2) Como es un servicio adicional se,

puede sugerir que al inicio del año escolar se exija un rubro en la matrícula para que se pueda sostener y mantener y sea manejado por el Comité Central de padres de familia.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Consulta si han analizado el tema de la Asociación de padres de familia.

Mgs. Mariana Lozano, Interventora: Señala que han verificado los documentos de la APF, por ejemplo en el SRI, el IESS, sigue constando la Dra. Borja como representante legal, se ha solicitado un acta dónde exista la delegación al Sr. Boada, y no existe, por tanto, están incumpliendo el estatuto de la APF. Informa además que realizaron una visita a la finca de propiedad de la asociación pero también la escritura está a nombre del Colegio Benalcázar y dentro del estatuto dice que si no existe el 100% mínimo de aportantes la deserción es inmediata y pasa al Colegio Benalcázar como propiedad, es preocupante porque esa finca no lo han visitado más de dos años, el cuidador dice que el dinero de la venta de la leche de las vacas lo deposita en una cuenta a nombre de la esposa; es decir, no existe ningún tipo de control, la situación legal es complicada porque a nombre de la Dra. Borja se sigue pagando al IESS y al SRI.

Dr. Freddy Rodríguez, Presidente del Comité Central de Padres de Familia: Señala que fueron elegido en función del acuerdo Ministerial 067 A, que determina la representación de los padres de familia, en la reforma del año 2017, el artículo 3 determina que se pueda requerir o solicitar recursos a los padres de familia, para ayudar en cierta situación. No era desconocido que no había PEI, no había PCI, no había Código de Convivencia, pero lamentablemente no se tomaron las decisiones a tiempo, de manera centrada, esto ha llevado a que la institución sea intervenida por el problema del acoso sexual, ese era el tinte que se le daba a la institución que era intervenida, por lo que generó conmoción en los padres de familia.

Lamentablemente las instancias pertinentes no tomaron los correctivos necesarios, si no había PEI, un plan de capacitación, cómo trabajaban; no existía una comunicación efectiva, si no existía una evaluación de los aprendizajes, si no existía tutoría, si no existían procesos académicos y administrativos y usos de estructura, la pregunta es qué hicieron las autoridades en su momento, qué hicieron los entes de control, porque el Colegio Benalcázar no se merecía eso, el colegio con sus errores nunca estuvo en esa situación, tiene recursos pero lamentablemente no se está invirtiendo de mejor manera, que está haciendo el municipio, eso ha generado conflictos. Existen padres de familia que desean aportar, pero lamentablemente escuchan tantas irregularidades y no quieren aportar porque existe desconfianza de los recursos que se aportan.

Concejala Susana Castañeda: Señala que al escucharle a la señora interventora antes de la descripción del tema de la asociación, el problema de la asociación es uno, el problema del colegio Benalcázar es múltiple, tiene muchas aristas que ya se había alertado, inclusive recibió a la asociación y se generó hasta enojos porque se vio que el mito de la institución municipal se estaba viniendo abajo, y en algún momento se reclamó diciendo que esta institución era lo máximo y realmente se ve que no era así.

Comenta que hace algún tiempo se inició con una denuncia sobre un cobro indebido por parte de la asociación y se lo trató en la Comisión. Sobre el tema de la asociación, quizás haya un marco legal que permita solucionar, había un vacío legal que no permitía que en ese momento se solucionara y se discutía para ver cómo se solucionaba. Ahora tuvo que ser intervenido el colegio, pero no pasó en este año, quizás el año anterior, desde cuándo no existe un plan de capacitación, desde cuándo no existe todo ese listado que mencionan, es muy grave, y siempre hemos creído que es la mejor institución municipal, peleada por los padres de familia por la obtención de un cupo, lo más grave de esto es que se cae, lo más grave que el inmiscuirse la asociación en el colegio, le parece el tema educativo poner en riesgo, ese es el problema, lo más grave es que la institución municipal tenía que haber detectado esto, tenía que haber puesto una alerta, y haber planteado cambios urgentes, de allí que se hace la pregunta si el Colegio Benalcázar que es un hito, está así, como estará el resto de instituciones municipales. Es claro que el problema no nació desde que está el Dr. Fernández de Córdova, pero es quien tiene que dar la cara porque es el actual secretario y tiene que enfrentar este tema.

Mgs. Mariana Lozano, Interventora: Señala que el primer filtro es el área institucional quien debe hacer el apoyo y el seguimiento; es decir, es en primera instancia es líder institucional, el rector/a.

Concejala Susana Castañeda: Lamentablemente en el cambio continuo de rector, es donde se dan los problemas, por tanto debe estar clara la ley, la norma, es decir, saber cómo sostener la institución en el tiempo. Solicita se haga llegar el informe que envió el Secretario de Educación a la señora Presidenta.

Dra. Fanny Villarreal: Señala que desde el año 1996 ya había problemas en la institución, y que siempre se alertó a las autoridades pertinentes, pero más que esto, es el prurito del prestigio institucional al tener que velar por la calidad de la educación que se daba, desgraciadamente la vanidad es un mal humano, no es únicamente el acoso sexual que dio paso a esto, políticamente lo utilizaron como la gota que derramó el vaso. Este es un trabajo sostenido de los maestros del Colegio Benalcázar, la organización a la que representa del sector educativo les apoyó en el mantenimiento de datos y en la elaboración de una auditoría de diagnóstico en varios rubros, con el afán de que se hagan correctivos, porque estaba desbordándose el límite de la irresponsabilidad de la Secretaría Metropolitana de Educación y el Distrito 5, por cuanto no hay que eximirle de responsabilidad al Ministerio de Educación, porque ellos tienen la obligación de monitorear, hacer el seguimiento, el acompañamiento a las instituciones. Tengo que ser muy honesta, el Dr. Fernández de Córdova más bien ha tratado de poner ciertos correctivos en lo que se ha podido, esto es un mal anterior. En el colegio jamás hubo un acompañamiento real, técnico, toda la vida se manipuló, la APF fue tratada como la caja chica del colegio porque era la que daba la plata y porque le quitaba responsabilidades al Municipio de Quito. Tuvo la oportunidad de trabajar con el Dr. Fernández de Córdova, antes de que se dé la intervención, se le ofreció el apoyo técnico gratuito, porque lo mismo que está haciendo el equipo de intervención del Ministerio de Educación, se pudo haber hecho casa adentro, técnicamente, sin problema, pero desgraciadamente la vanidad, el orgullo pesa más, no es

cuestión de que solo en la administración actual la institución está mal, esto está mal desde el año 1996, el colegio ya tenía problemas serios, y ahora se agudizaron.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Señala que la Concejala Castañeda tiene que retirarse, y en vista de que es un tema que interesa mucho a la Comisión, además es un tema que lo han venido trabajado, inclusive el informe que fue entregado al Ministerio de Educación en octubre de 2017, recogía todas las observaciones y demandas de los 17 profesores, más las demandas ciudadanas de los padres de familia y de otros profesores. Lo preocupante es que cuando se ha solicitado el Plan Anual Curricular y todo aquello de lo que aquí se ha informado que no existe en la institución, no sé qué información hicieron llegar, realmente nos han hecho llegar toda la información del rector de turno, pero es preocupante que inclusive esa información no sea real y se haya engañado a la Comisión, existen una serie de inquietudes, y decir que fue lo que nos presentaron, que fue lo que dijeron aquí, esto le parece que es más grave de todo lo que han dicho. Manifiesta que en vista de que ni siquiera se ha entrado a revisar la documentación, señala que se va a convocar a una sesión extraordinaria para tratar este tema, y poder contar con la presencia de todos, por tanto queda como resolución que se continuará con este punto en sesión extraordinaria, sugiere además hacerlo en la propia institución.

Registro de Asistencia – Finalización Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión	1	
MSc. Susana Castañeda	1	
Lic. Sergio Garnica		1
TOTAL	2	1

Resumen de asistencia:

Registro de Asistencia – Resumen Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión	1	
MSc. Susana Castañeda	1	
Lic. Sergio Garnica		1
TOTAL	2	1



Siendo las 16h15 se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señora Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Ing. Anabel Hermosa
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Jenny A.
2018-06-13



Abg. Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ANEXO 1



Educaorin
11/06/2018
cuero 1

[Signature]

QUITO
ALCALDÍA

Ordenanza No. 556



**ORDENANZA METROPOLITANA QUE
REGULA LA REALIZACIÓN DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL
D.M.Q.**



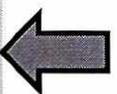
OBJETO



Tiene por objeto establecer y regular dentro del ámbito de las competencias del Distrito Metropolitano de Quito, la autorización, organización, realización y control de los espectáculos públicos.



Ámbito de aplicación



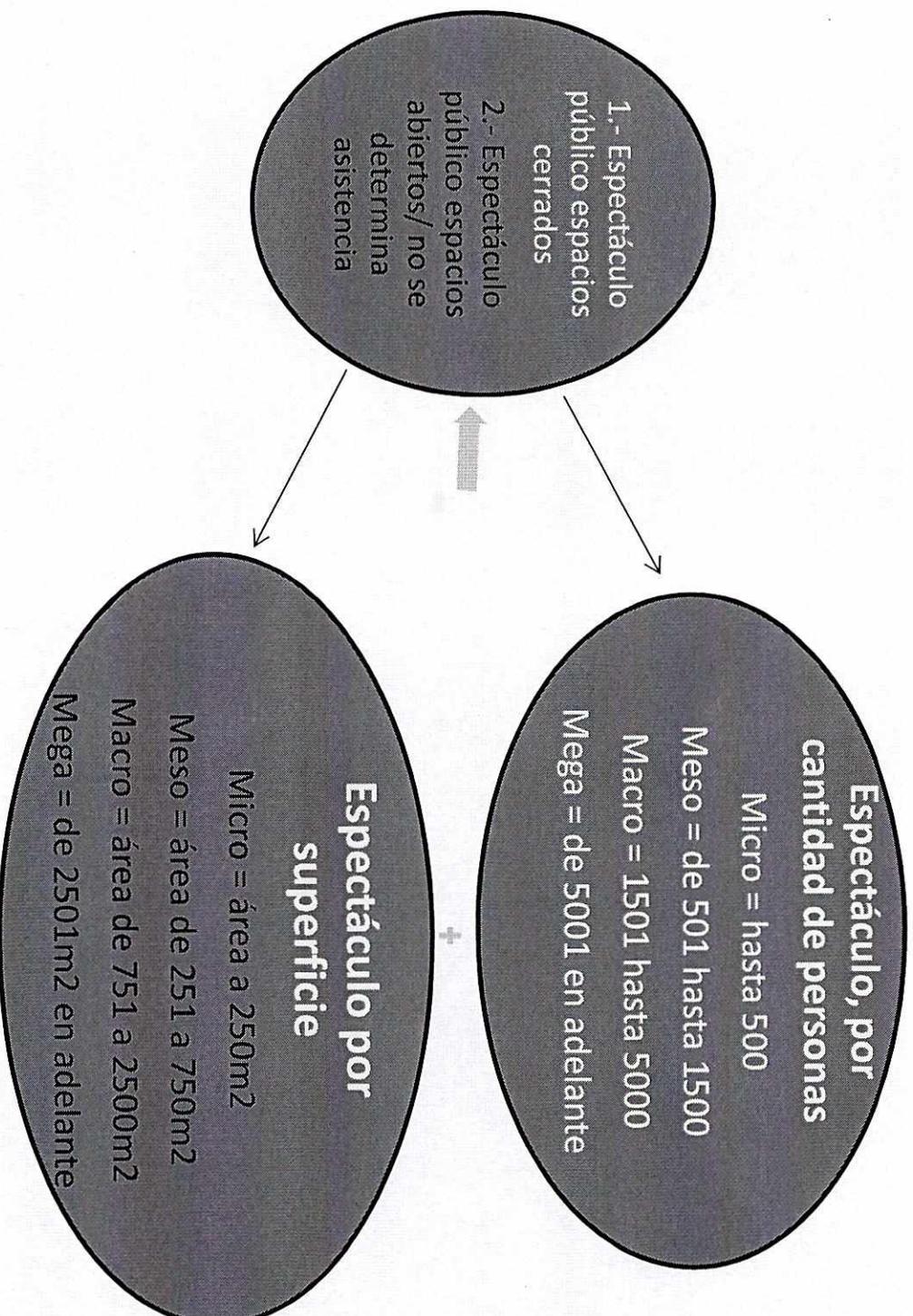
ESTA ORDENANZA SE APLICARÁ A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE SE REALICEN EN EL D.M.Q., SEAN ESTOS EN ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS, PÚBLICOS O PRIVADOS; POR LO TANTO, LOS PROMOTORES Y ORGANIZADORES, BENEFICIARIOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LOS PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS, CONCESSIONARIOS, ADMINISTRADORES Y DEMÁS RESPONSABLES DONDE SE DESARROLLEN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ESTÁN OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

DEFINICIÓN

ESPECTÁCULO PÚBLICO. - ES TODA ACTIVIDAD QUE PROVOQUE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO CON FINES DE RECREACIÓN COLECTIVA, QUE SE LLEVE A CABO COMO CONSECUENCIA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, GENERAL E INDIFFERENCIADA, DONDE LOS ASISTENTES DISFRUTAN Y COMPARTEN EXPRESIONES ARTÍSTICAS, TALES COMO: PRESENTACIONES DE MÚSICA, ACTUACIONES TEATRALES, PRESENTACIONES CIRCENSES, DE MAGIA E ILUSIONISMO, DESFILES DE MODAS, ÓPERAS, PRESENTACIONES HUMORÍSTICAS, DE DANZA, BALLET Y BAILES, ENTRE OTRAS.

SE EXCLUYEN DE ESTA DEFINICIÓN.- LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EFECTUADAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DONDE EL ARTISTA APROVECHA EL TRÁNSITO PEATONAL PARA BRINDAR UN ESPECTÁCULO.. LAS REUNIONES DE CARÁCTER RELIGIOSO, INSTITUCIONAL, POLÍTICO, CONGRESOS, ACTIVIDADES DE RECREACIÓN PASIVA Y MARCHAS, **SALVO AQUELLAS QUE EN SU DESARROLLO INVOLUCREN EXPRESIONES ARTÍSTICAS ABIERTAS AL PÚBLICO.**

CARACTERÍSTICAS / CLASIFICACIÓN



ANEXO 2

f

2020.2

[Handwritten mark]

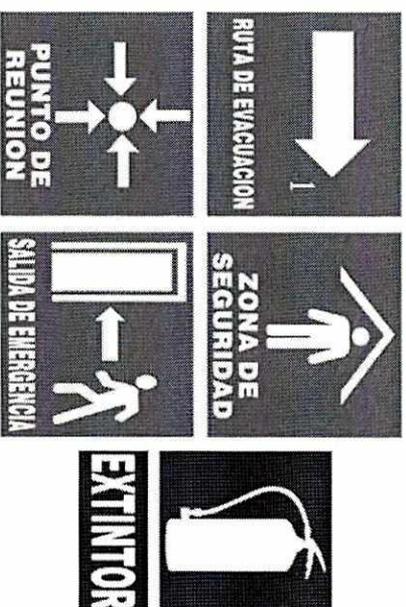


**PROCEDIMIENTO PARA PERMISOS DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**



Los requisitos solicitados a los organizadores, se realizan de acuerdo a las Ord. 556

1. Plan de emergencia y contingencia suscrito por el promotor del evento y responsable de la seguridad de los participantes.
2. Se solicita adjuntar el número de contacto telefónico celular y fijo, correo electrónico del promotor responsable de la seguridad de los participantes.
3. Los eventos en los cuales se contemple la utilización de gas licuado de petróleo (GLP) y pirotecnia, deberá adjuntarse el certificado otorgado por el Cuerpo de Bomberos del DMQ (aprobado o negado).



4. En los eventos promovidos por la Secretaría Metropolitana de Cultura, ésta entidad emitirá un documento que certifique que el evento está bajo su conocimiento y coordinación.

5.- En los eventos a realizarse en espacios abiertos o cerrados, se adjuntará el certificado de aforo, emitido por la comisión de aforo de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del Distrito Metropolitano de Quito.

6.- Si la brigada de asistencia pre-hospitalaria es un servicio privado, adjuntar el contrato con la empresa proveedora del servicio, en el que se describa número de

Personal capacitado que asistirá al evento y los recursos que se emplearán (ambulancias, carpas, camillas, botiquines, entre otros).

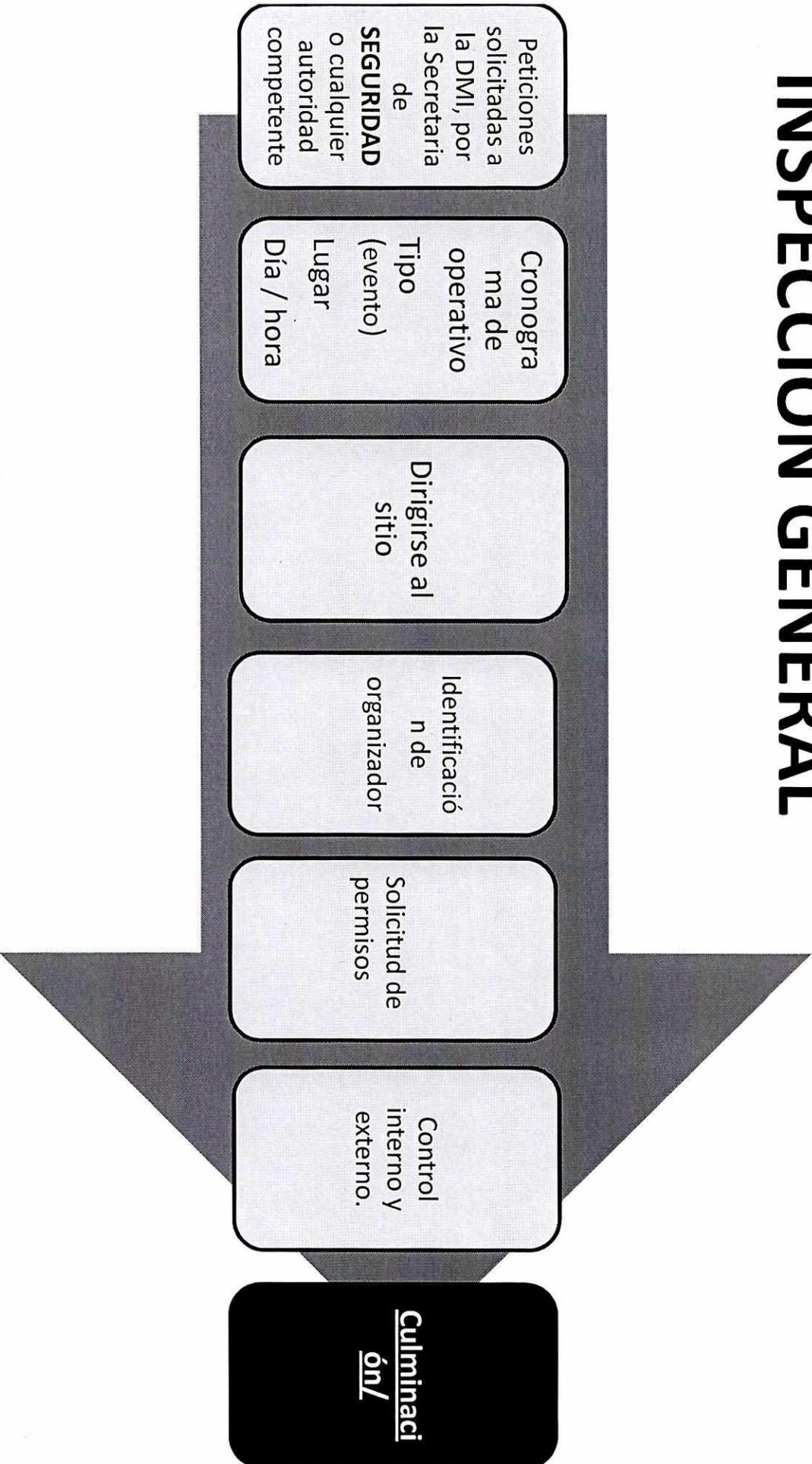
7.- Para eventos en los cuales se contempla el emplazamiento y armado de tarimas, graderíos, escenarios y chinganas, entre otras; el promotor, deberá adjuntar un certificado emitido por un Ing. Civil o Arquitecto, que avale la estabilidad estructural de cada uno de los elementos constructivos empleados y que cumplan normas técnicas de seguridad (adjuntar copia de la cédula del profesional y la impresión del registro del título en la SENESCYT).

8.-Luego de que el promotor haya completado toda la documentación se procederá a emitir por parte de unidad de espacio público el permiso de uso de suelo solicitado y debidamente legalizado previo el pago de la regalía generada, el mismo que debe estar suscrito por Administrador Zonal .

9.- El control e inspección de los espectáculos públicos estará a cargo de la agencia metropolitana de control, con la finalidad de verificar los cumplimientos de las normas técnicas de seguridad y disposiciones de la ordenanza N°0556

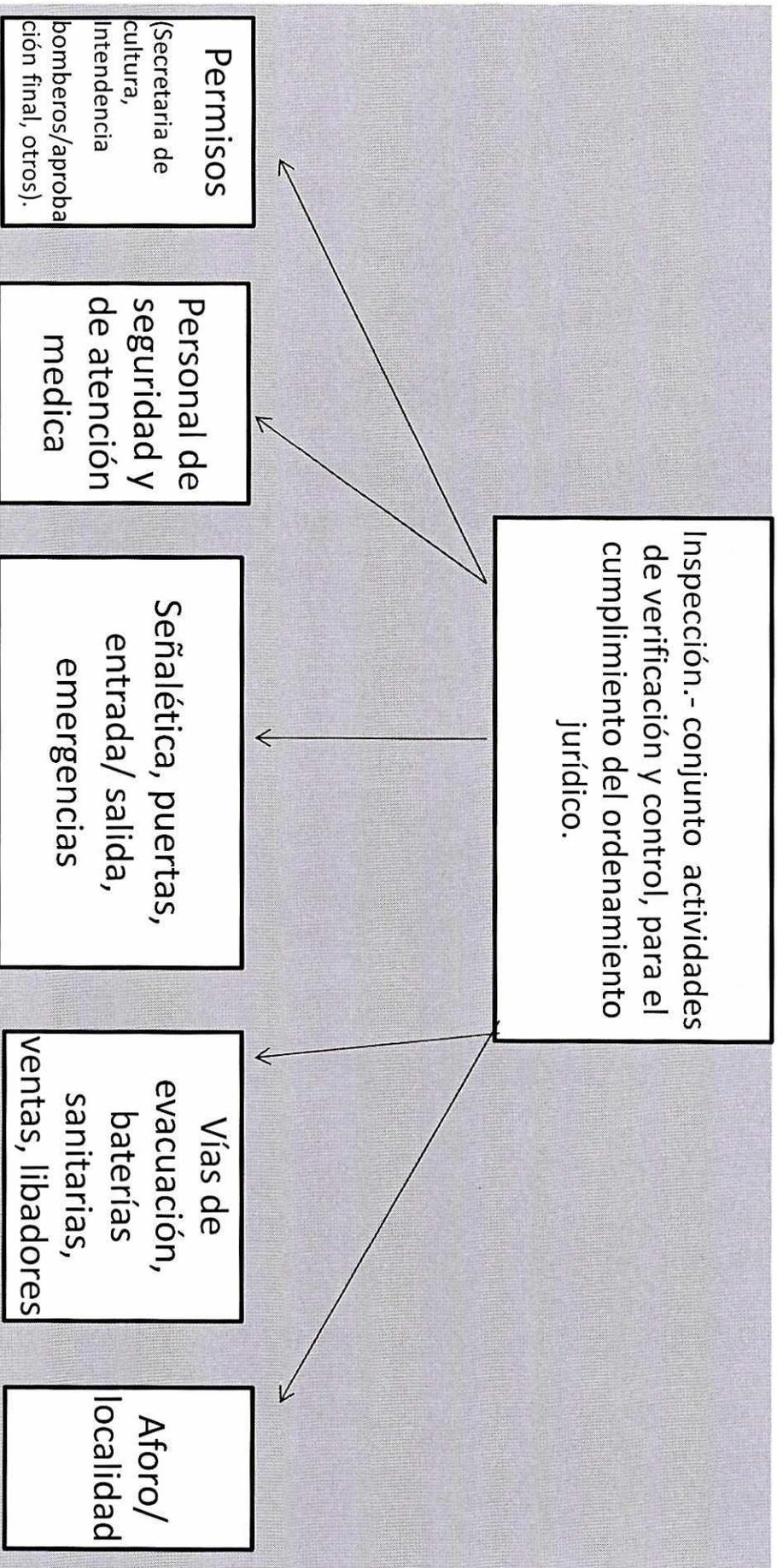
Handwritten mark

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN GENERAL



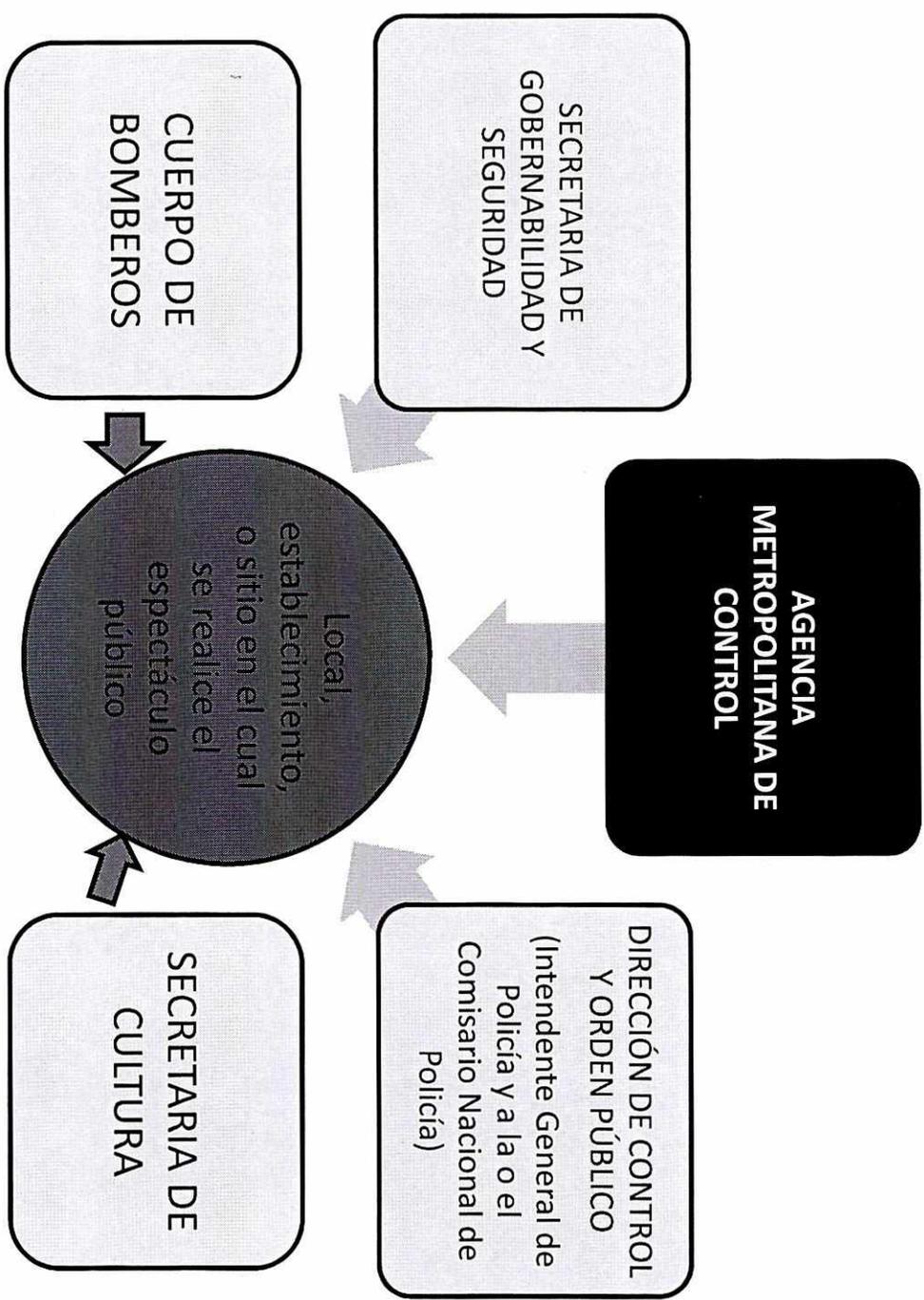
[Handwritten mark]

DE LA INSPECCION



Handwritten mark

DEL CONTROL



CONTROL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MASIVOS.

- El funcionario asignado deberá encontrarse en el sitio donde se realizará el espectáculo, correctamente uniformado una (1) hora antes del inicio del cotejo.
- Debe tomar contacto con los organizadores del evento y solicitar los siguientes permisos:
- Autorización para la realización del evento, emitida por el Ministerio del Interior.
- Certificado de Boletaje, emitido por la Secretaría de Cultura del MDMQ.
- Informe del Cuerpo de Bomberos, autorizando la realización del espectáculo.
- Revisión del Informe de la Comisión Técnica de Aforo.
- Revisión del Plan de Contingencias.
- Verificación de permisos para la venta de bebidas de moderación (cerveza sin alcohol).

CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN

El inspector general, en el marco de sus potestades funcionales, tiene la obligación de dirigirse al sitio designado del evento, una hora antes de que empiece el espectáculo; con el objetivo de observar y recomendar al organizador, los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente, para prevenir posibles omisiones a la norma y recaigan en una infracción; es de gran importancia el diálogo con las entidades colaboradoras competentes de control, por si llega a suceder alguna eventualidad emergente.

La coordinación es necesaria con el organizador y su equipo, por cuanto la mayoría de las veces el inspector realiza su trabajo solo, y no se puede determinar con exactitud todo lo que esta pasando al transcurrir el evento.

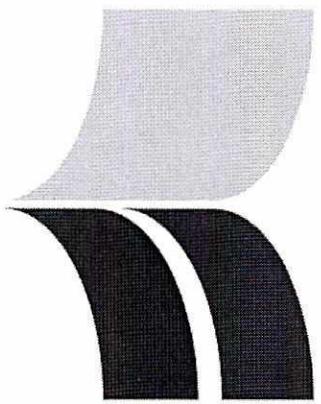
QUITO

ALCALDÍA

[Handwritten mark]

ANEXO 3

0



**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN**

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**Diagnóstico
Unidad Educativa
Municipal
“Sebastián de Benalcázar”**



X

OBJETIVO AUDITORÍA A LA GESTIÓN EDUCATIVA

Proporcionar a los representantes legales, a la Institución Educativa y a la comunidad más amplia, datos sobre la calidad y los niveles de logros alcanzados por el establecimiento, con el propósito de ayudarla a gestionar su mejora, desarrollo y transformación para el cumplimiento de los Estándares de Calidad Educativa de conformidad con la normativa específica emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional

• CUIDADO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

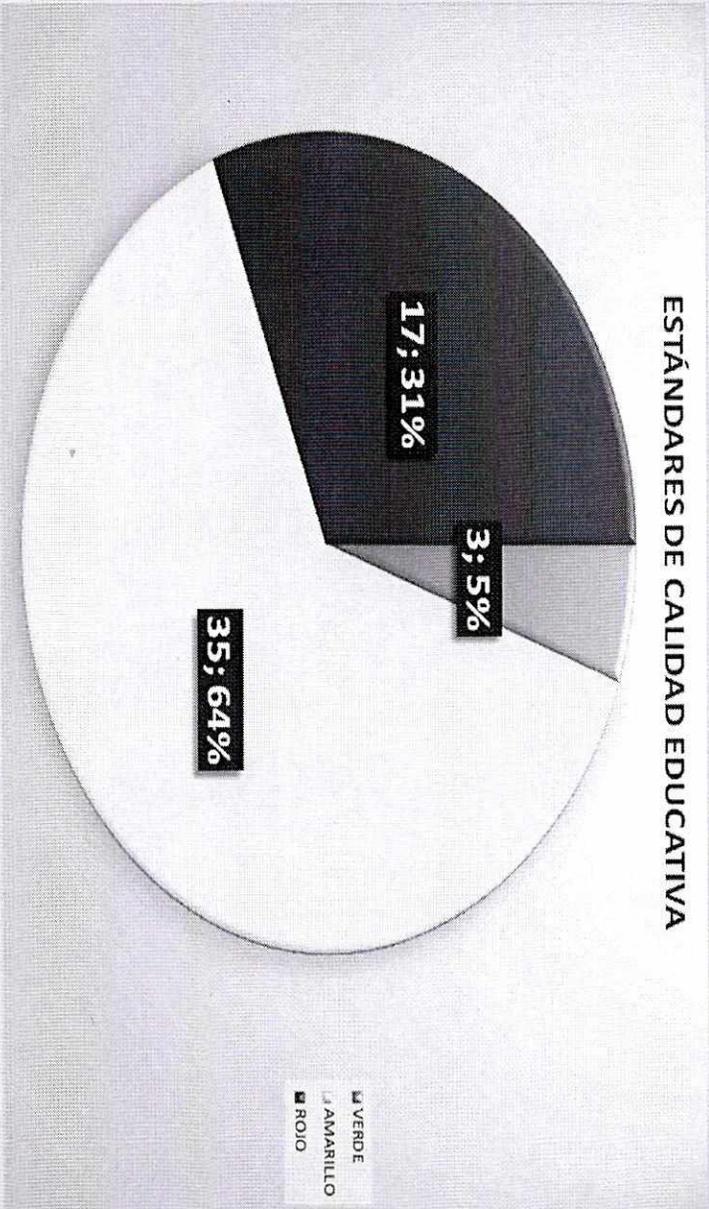
En los Estándares de Calidad Educativa, versión 2012 se señala: En el Ministerio de Educación trabajamos con un concepto de calidad educativa complejo y multidimensional, según el cual nuestro sistema educativo será de calidad en la medida en que los servicios que ofrece, los actores que lo impulsan y los productos que genera contribuyan a alcanzar ciertas metas o ideales conducentes a un tipo de sociedad democrática, armónica, intercultural, próspera, y con igualdad de oportunidades para todos (Pág. 5).

Resumen Ejecutivo

RESUMEN DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA EDUCATIVA				
ESTÁNDARES AUDITADOS (55)	ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA SATISFACTORIOS	ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA EN PROCESO	ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA NO CUMPLIDOS	
Estándares de Gestión Escolar (18)	2	12	4	
Estándares de Desempeño Directivo (21)	1	10	10	
Estándares de Desempeño Docente (16)	0	13	3	
N° de Estándares de Calidad Educativa por Estado Situacional	Verde:	3Amarillo:	35Rojo:	17
EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IE EQUIVALE A:	36,38%			
ALERTA TEMPRANA:	AMARILLA			
Estándares de Calidad Destacados	AZUL	0	0	

RESÚMEN EJECUTIVO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN EDUCATIVA
Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar

ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA



36,38% DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES

Estándares de Calidad Destacados

AZUL

0

CONCLUSIONES:

1. ESTADO SITUACIONAL.-		
La IE Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar alcanza el	36,38%	de CUMPLIMIENTO de los estándares auditados.
CUMPLIMIENTO:	CUMPLE PARCIALMENTE CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD EDUCATIVA	
MEJORA:	La IE tiene varios estándares de calidad educativa que mejorar a mediano y corto plazo.	
2. PLANIFICACIÓN DE MEJORAS. - Las actividades para atender las recomendaciones realizadas en el Informe final de Auditoría Educativa deben priorizarse como mejoras, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional - PEI. Acción que se llevará a cabo dentro de los 3 meses posteriores a la entrega del informe.		

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS

IRREGULARIDADES	SITUACIÓN ACTUAL
1. Equipo Directivo encargado con alta frecuencia de alternabilidad que ha afectado la fluidez de los procesos institucionales	El Rector actual asume sus funciones como encargo el 11/12/2017; Vicerrectora el 10/04/2018; Inspector General presenta renuncia el 07/05/2018, aceptada por la Secretaría de Educación del Municipio. Desde el año 2015 al 2018 han existido 5 Rectores, 4 Vicerrectores, 7 Inspectores Generales encargados. No se ha efectuado los debidos concursos de méritos y oposición.
2. Planta Docente incompleta que genera riesgos estudiantiles y quejas de los actores de la comunidad educativa.	_Faltan 2 docentes, uno de Lengua Extranjera (por disposición del Distrito, reubicación del docente en la Secretaría de Educación del Municipio) y otro de Ciencias Sociales (por enfermedad). _El 30% de la planta docente está con contrato.
3. Existencia de dos organismos representativos de los padres de familia.	En la institución existen dos organismos representativos de los Padres de Familia: Comité Central de Familia y la Asociación de Padres de Familia (en Funciones prorrogadas, con su Presidente que ya no es Padre de Familia de la institución).
4. Organismos institucionales sin observancia de la normativa legal que garanticen la participación de la comunidad educativa en los asuntos de interés del ámbito educativo	No presenta Actas de conformación de todos los organismos escolares con evidencias de su participación a través de Actas de reuniones de acuerdo a la normativa dispuesta por la autoridad central: _Junta Académica, _Gobierno Escolar, _Comité Central de Padres de Familia, _Consejo Estudiantil, _Junta de directivos y docentes.

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS

IRREGULARIDADES	SITUACIÓN ACTUAL
5. Clima laboral no favorable para garantizar que los procesos educativos se desenvuelvan con calidad y calidez	En los Conversatorios y reuniones realizadas con los diversos actores de la comunidad educativa, se desprende que hay: __rivalidad entre los docentes, __subgrupos, __desconocimiento de la normativa, __inconformidad salarial, __falta de capacitación docente, __los docentes no son reconocidos cuando presentan proyectos, __las relaciones están quebrantadas con los Padres de Familia.
6. Ausencia de Proyecto Educativo Institucional (PEI) como la planificación estratégica que oriente la gestión de los procesos institucionales.	No presenta documento de Proyecto Educativo Institucional (PEI) aprobado y registrado en el Distrito correspondiente. De las evidencias presentadas el Proyecto Educativo Institucional (PEI) está en proceso de construcción.
7. Ausencia de Procedimientos administrativos y académicos que normen los procesos institucionales.	La institución no tiene normado los procesos institucionales con unicidad de criterios porque no cuenta con: __Procedimientos Académicos: Registro de calificaciones (aprendizaje y comportamiento) y de uso de recursos pedagógicos y Jornada extracurricular. __Procedimientos Administrativos: Funciones Orgánico-estructural, funcional y posicional; __Procedimientos operativos: seguridad, gestión de la información, emergencia, movilización de los estudiantes, uso y mantenimiento de espacios y recursos físicos.

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS

IRREGULARIDADES	SITUACIÓN ACTUAL
8. Inobservancia de la normativa en el uso de recursos e infraestructura en beneficio de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.	<p>__ No presenta Procedimientos administrativos de uso de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos; Inventarios de infraestructura como: listado de los espacios de las instalaciones y sus condiciones de uso, equipamiento actualizado, de toda la IE; Inventario de bienes de control actualizado de la IE; Acta de entrega- recepción de los bienes de control de todos los actores corresponsables.</p> <p>__ La institución es parte del Proyecto MASA que consiste en realizar adecuaciones en la infraestructura del plantel bajo la administración del Municipio, dentro del proyecto está contemplada la demolición del bloque Oeste de la institución en el que funciona 2 laboratorios de informática y la biblioteca que son utilizados por estudiantes del Bachillerato Internacional (Programa que tendrá la visita de la OBI para renovación de la acreditación en el mes de noviembre 2018) y del BGU para las Pruebas SER BACHILLER; del resultado de visitas e inspección técnica por especialistas de la rama se concluye que el proyecto no es viable por cuanto:</p> <p>a. El bloque no presenta ningún riesgo en su infraestructura.</p> <p>b. No se cuenta con otro espacio para colocar los laboratorios y la biblioteca.</p> <p>c. Los recursos direccionados al proyecto pueden ser empleados en múltiples necesidades que al momento son prioritarias en la institución.</p> <p>__ El espacio destinado al funcionamiento del área educativa de los subniveles de Preparatoria y Básica Elemental no ofrecen condiciones favorables para el funcionamiento, 3 aulas de Básica están ubicadas bajo los graderíos del coliseo en un ambiente con riesgo; el espacio de recreación es estrecho y en mal estado; los espacios son abiertos con el Bachillerato.</p> <p>__ En los predios de la Unidad Educativa existe una piscina que está bajo la administración de la Asociación de Padres de Familia, la cual está a disposición en horario completo para el público, no así para los estudiantes quienes no pueden ingresar a la piscina, ni los docentes pueden hacer uso para el área de Educación Física.</p>
9. Incumplimiento de normativa legal en la prestación de servicios que garantice la atención y formación integral de los estudiantes.	<p>No presenta:</p> <p>__ Actas de conformación de las comisiones institucionales e informe de seguimiento del servicio de bar y transporte escolar en conformidad con el Acuerdo Interinstitucional entre educación y salud para todos los establecimientos educativos.</p> <p>__ Convenios, acuerdos, informes de seguimiento ni otros documentos de uso de los servicios de Piscina, teatro, gimnasio, canchas, coliseo, que dispone el plantel.</p>

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS

IRREGULARIDADES	SITUACIÓN ACTUAL
10. Aplicación parcial de la normativa que cubre el componente de Riesgos escolares que garantice institucionalmente el desarrollo de actividades en ambientes seguros, la formación de una actitud preventiva y respuesta a situaciones de emergencia.	No presenta Plan de Reducción de Riesgos del año 2017-2018 aprobado por el responsable del Distrito 17D05; Plan de Reducción de Riesgos para la Educación Básica Superior Extraordinaria(Ciclo Básico Acelerado), jornada vespertina; Estrategias y mecanismos de implementación de actividades enmarcadas en planes integrales y protocolos de gestión riesgos, seguridad y autocuidado; Resultados del monitoreo de toda la IE; Informe de la ejecución del PRR.
11. Ausencia de Plan de Capacitación que apoye la formación y actualización docente, administrativo y de apoyo que garantice la pertinencia y mejora del desempeño profesional.	No presenta Plan de capacitación profesional institucional para el personal administrativo, directivo y docente en función del diagnóstico de necesidades institucionales.
12. Inobservancia parcial de las rutas y protocolos en la atención a situaciones de violencia que garantice el cumplimiento de derechos.	Plan Operativo Anual del Departamento de Consejería Estudiantil sin aprobar por el Consejo Ejecutivo No se realiza el seguimiento ni acompañamiento al DECE por parte de la autoridad institucional.
13. Desactualización del Código de Convivencia Institucional que regule las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa que garantice una convivencia saludable.	No presenta Código de Convivencia Institucional actualizado y aprobado por autoridad competente.

INFRAESTRUCTURA

BLOQUE EGB ELEMENTAL

- En el bloque designado para el funcionamiento de la EGB elemental tres aulas se encuentran construidas bajo los graderíos del coliseo.
- El espacio recreativo para los estudiantes de la EGB elemental es reducido y está en mal estado, no ofrece las condiciones favorables para la recreación y seguridad de los estudiantes, no existe recreo diferenciado.
- El espacio designado para las aulas y baterías sanitarias de los estudiantes de la EGB está abierto para el tránsito y uso de todos los estudiantes.

ESPACIOS RECREATIVOS

- Piscina inhabilitada para el uso de los estudiantes, brinda atención para el uso exclusivo del público, está administrada por la Asociación de Padres de Familia.
- Existen varias bodegas sin optimización de los espacios, se observa cantidad de materiales sin clasificar, se necesita activar procesos de chatarrización y dada de baja.
- Las 3 canchas de uso múltiple requieren ser repavimentadas.
- El coliseo y Centro Cultural requieren mantenimiento de la red eléctrica.
- El Centro Cultural y los demás espacios deportivos están siendo prestados a diferentes entidades incluso dentro de la Jornada educativa.

BLOQUE BACHILLERATO OESTE

- Está dentro del Plan MASA con el objetivo de mejorar la infraestructura del plantel por parte del Secretaría de Educación Municipal que consiste en derrocar el bloque para la construcción de un nuevo bloque que contemple laboratorios modernos.
- Hay tres aulas prefabricadas que necesitan mantenimiento.

BLOQUES DE AULAS

- No existen graderíos de evacuación que garanticen la seguridad integral de los estudiantes.

IRREGULARIDADES PEDAGÓGICAS

IRREGULARIDADES	SITUACIÓN ACTUAL
1. Ausencia de Planificación Curricular Institucional (PCI) que defina a nivel institucional los lineamientos de gestión del aprendizaje	No presenta Planificación Curricular Institucional (PCI) que defina a nivel institucional los lineamientos de gestión del aprendizaje: enfoque pedagógico, contenidos, metodología, evaluación, acompañamiento pedagógico, acción tutorial, planificaciones curriculares, proyectos escolares, adaptaciones curriculares y planes de mejora; conforme a la normativa vigente.
2. Desarticulación de la Planificación Curricular Anual (PCA) a la Planificación Curricular Institucional (PCI) que garantice la pertinencia de la práctica pedagógica.	_ No presenta la Planificación Curricular Anual revisada y aprobada. _ Desarticulación de la Planificación Curricular Anual (PCA) a la Planificación Curricular Institucional (PCI) que garantice la pertinencia de la práctica pedagógica.
3. Desarticulación de la Planificación Microcurricular a la Planificación Curricular Anual (PCA) que garantice la pertinencia de la práctica pedagógica en el aula.	No presenta Planificaciones micro curriculares revisadas, aprobadas y estructuradas conforme lineamientos establecidos en la Planificación Curricular Anual (PCA).
4. Escaso Acompañamiento Pedagógico a la práctica docente que apoye a la mejora continua de la práctica pedagógica.	No presenta Plan de acompañamiento pedagógico con lineamientos institucionales elaborado por la Comisión Técnico Pedagógica y aprobado por la Junta Académica. Se ha aplicado observaciones de clase al 47,7% del personal docente, sin embargo, no existe evidencia de la toma de decisiones a partir de los resultados producto de estas observaciones. Los docentes no reciben retroalimentación de sus prácticas pedagógicas.

IRREGULARIDADES PEDAGÓGICAS

IRREGULARIDADES	SITUACIÓN ACTUAL
5. Carencia de procedimiento institucional que norme el proceso de Refuerzo Académico que garantice el mejoramiento académico de los estudiantes.	No presenta: _ Lineamientos de refuerzo académico establecidos en la Planificación Curricular Institucional (PCI). _ Organización institucional del proceso de Refuerzo Académico, considerando horarios y espacios _ Informe de seguimiento a la implementación del Plan de Refuerzo Académico _ Planificación del refuerzo académico institucional revisado _ Plan de Refuerzo Académico Parcial por asignatura _ Registro de asistencia a actividad de refuerzo académico conforme la planificación _ Algunos docentes realizan refuerzo académico pero sin lineamientos definidos a nivel institucional.
6. Insuficiente seguimiento al proceso de evaluación estudiantil que garantice la mejora de los resultados de aprendizaje con la toma de decisiones.	No hay seguimiento a la aplicación de los lineamientos de evaluación estudiantil.
7. Ausencia de seguimiento al programa de Bachillerato Internacional que fortalezca la oferta institucional en pro de la certificación de los estudiantes.	Por falta de cumplimiento de la normativa del Programa de Bachillerato Internacional, la OBI tiene condicionada a la institución para que en un plazo de seis meses a partir de mayo 2018 cumpla con los requisitos indispensables para su acreditación. Las causas identificadas para este condicionamiento son: _ Distributivo de trabajo inadecuado, los docentes asignados al BI no cumplen con los perfiles _ Incumplimiento en el cronograma de actividades del Programa de la OBI, _ Falta de comunicación entre los responsables y la autoridad institucional.
8. Desarticulación entre el DECE y personal docente que dificulta la atención y seguimiento oportuno a los casos de adaptaciones curriculares.	El DECE reporta un total de 88 estudiantes con NEE, de los cuales no hay informe de visitas áulicas con seguimiento a la efectividad de las adaptaciones curriculares.

PLAN DE INTERVENCIÓN

Objetivo General

Regular los procesos administrativos y académicos de la institución educativa para subsanar los conflictos institucionales y evitar perjuicio a los estudiantes, garantizando el derecho a una educación de calidad y calidez de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Objetivos Específicos

- Potenciar la calidad del servicio educativo, a partir de la actualización y fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional y del diseño curricular en los tres niveles de concreción en articulación con el currículo nacional y el fortalecimiento de la práctica pedagógica.
- Normalizar el funcionamiento de la institución a través de procedimientos que regulen los procesos administrativos y académicos para la mejora del funcionamiento del establecimiento educativo.
- Propiciar un ambiente de Convivencia Armónica y Cultura de Paz, a través de acciones que promuevan la no-violencia y el respeto a los derechos humanos, especialmente de niños, niñas y adolescentes.
- Promover el seguimiento al cumplimiento de los requisitos para la acreditación de la Unidad Educativa para continuar ofertando el Programa de Bachillerato Internacional como proceso de preparación de los jóvenes bachilleres para vivir en un mundo globalizado e interconectado.
- Regular los mecanismos institucionales de protección de derechos en casos de todo tipo de violencia ocurrida o detectada en el ámbito educativo, a través de una adecuada activación y seguimiento de las Rutas y Protocolos emitidos por el MINEDUC para el efecto.
- Potenciar la inclusión a nivel institucional con el cumplimiento de los procesos psico y pedagógicos a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.

AVANCES PLAN DE INTERVENCIÓN

Escala: I=Inicio; P= Proceso; C=Cumplido

ACCIONES EMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO

	I	P	C
<p>_Gestionar en la Secretaría de Educación Municipal la activación del proceso de concurso de méritos y oposición para llenar vacantes del equipo directivo y docente; dar seguimiento a la posesión de las nuevas autoridades y acompañar en el proceso de inducción.</p>	X		
<p>_Nombrar comisiones con el 100% del personal docente y administrativo para la organización institucional en lo administrativo y pedagógico.</p>			X
<p>_Jornada de Inducción a todo el personal docente, administrativo y de apoyo resultados de Auditoría Educativa, Sensibilización Estándares de calidad educativa, Organización comisiones de trabajo para la mejora institucional / Entrega Manual de implementación de estándares</p>			X
<p>_ Orientar y acompañar al equipo directivo y comisiones responsables en la construcción, aprobación y socialización del PEI, de acuerdo a la normativa.</p>		X	
<p>_ Reunión con Asociación de Egresados en donde se coordinó la construcción de aulas para EGB media y suspensión de derrocamiento de bloque de bachillerato.</p>			X
<p>_ Acompañar a la autoridad institucional para liderar la construcción de procedimientos para el uso de la infraestructura y recursos de la institución, habilitación de los implementos del Laboratorio de Física; gestionar la dada de baja de los recursos embodegados para la optimización de los espacios de la institución.</p>		X	
<p>_ Orientar y acompañar al equipo directivo y comisiones responsables en la construcción, aprobación y socialización de los lineamientos que regulen los servicios que presta la institución.</p>		X	
<p>_ Atención a usuarios internos y externos en diferentes temáticas de índole institucional.</p>		X	

ACCIONES EMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO

Escala: I=Inicio; P= Proceso; C=Cumplido

	I	P	C
<p>_ Acompañar a la autoridad institucional en el levantamiento del diagnóstico de necesidades institucionales para elaborar el Plan de capacitación profesional para el personal administrativo, directivo y docente.</p>		X	
<p>_ Acompañar a la autoridad institucional en la conformación de la comité de riesgos para la jornada vespertina, elaboración y aprobación del Plan de Reducción de Riesgos como parte del Plan de Seguridad integral de la institución.</p>	X		
<p>_ Fortalecer al personal del DECE institucional sobre el Nuevo Modelo de funcionamiento del DECE, rutas y protocolos de violencia y adaptaciones curriculares.</p>			X
<p>_ Acompañar al DECE en la distribución óptima del personal, elaboración, aprobación, implementación y seguimiento a la ejecución del POA y activación de rutas y protocolos</p>		X	
<p>_ Acompañar al equipo promotor y Gobierno Escolar en la actualización, socialización e implementación del Código de Convivencia institucional.</p>	X		
<p>_ Realizar la visita de la Finca Benalcázar para constatación del cumplimiento de normativa que regula la infraestructura de las instituciones educativas.</p>			X

ACCIONES EMPRENDIDASE EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

Escala: I=Inicio; P= Proceso; C=Cumplido

	I	P	C
<p>– Orientación en la construcción de la Planificación Curricular Institucional con reuniones específicas por comisiones de cada uno de sus elementos: Enfoque Pedagógico, Metodología y Evaluación con base a las matrices entregadas por la comisión; Acción Tutorial y Planificaciones curriculares estableciendo tipos de planificación, formatos, tiempos y procedimientos de revisión y aprobación; Plan de Mejora, Proyectos Escolares, Adaptaciones Curriculares determinando lineamientos en base a la normativa.</p>		X	
<p>– Actualizar la Planificación Curricular Anual (PCA) en articulación con la PCI. – Orientar y acompañar a la Junta Académica en la revisión, aprobación y seguimiento a la aplicación de la PCA. – Dar seguimiento a la pertinencia de la PCA.</p>	X		
<p>– Actualizar la Planificación Micro curricular en articulación con la PCA. – Orientar y acompañar a los coordinadores de área y subniveles en la revisión, aprobación y seguimiento a la aplicación de la Micro curricular. – Dar seguimiento a la pertinencia y aplicación de la Micro curricular.</p>	X		
<p>– Elaborar el Plan de Acompañamiento Pedagógico considerando la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la práctica pedagógica, realizar observaciones áulicas al 100% del Personal Docente de la institución.</p>		X	
<p>– Elaborar los lineamientos de refuerzo académico en la PCI, normando el proceso considerando la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del mismo.</p>		X	
<p>– Dar seguimiento a los responsables del programa de BI para la toma de decisiones en pro de la continuación y fortalecimiento del programa en la institución.</p>	X		
<p>– Establecer lineamientos institucionales en el elemento de Adaptaciones Curriculares de la PCI. – Socializar lineamientos para la definición de acciones articuladas entre el DECE y los docentes.</p>		X	



RESULTADOS ESPERADOS:

- Proyecto Educativo Institucional elaborado, socializado, registrado e implementado.
- Código de Convivencia Institucional construido participativamente, ratificado e implementado.
- Planificación curricular en sus dos niveles de concreción construido participativamente e implementado.
- Manual de procedimientos académicos, administrativos y operativos elaborados, socializados e implementados.
- Rutas y protocolos de acción en casos de violencia sensibilizados e implementados.
- Espacios y recursos optimizados en función de las necesidades de los estudiantes.
- Plan de capacitación elaborado, socializado e implementado.
- Servicios institucionales normados y habilitados para todos los estudiantes.
- Organismos institucionales conformados de acuerdo a la normativa y en cumplimiento de sus funciones.
- Clima laboral favorable para el aprendizaje.
- Canales de comunicación favorables entre los actores de la comunidad educativa, Secretaría de Educación Municipal, Comité Central de Padres de Familia, Asociación de egresados del Colegio Benalcázar, Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Generar una cultura de monitoreo, seguimiento y evaluación para desarrollar en el equipo directivo las competencias necesarias para el proceso de mejora continua como planificar, hacer, verificar y actuar (Ciclo de Deming) que permita la toma de decisiones oportuna.

Implementar en la institución a través de la gestión del equipo directivo el análisis y sistematización de procesos académicos pedagógicos, que a partir de los resultados se tomen decisiones y acciones correctivas, encaminadas a una gestión pedagógica efectiva en pro de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y el acompañamiento oportuno a los docentes.

Reuniones permanentes como una estrategia de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de los procesos implementados en la intervención en favor de los diferentes actores de la comunidad educativa, que permitan la coordinación efectiva con el equipo Directivo y el DECE en pro de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

